



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 16 de setiembre del 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 16 -2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DSAI-ARH

Señor (a)
Director (a) de II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 04 – Comas.

Presente.-

Asunto: Sobre Control de trabajo remoto y variación de funciones del personal de las Instituciones Educativas de las UGEL de Lima Metropolitana, regulados por los regímenes establecidos en la Ley N° 29944, Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057.

Ref.: Oficio Múltiple N° 0115-2020-MINEDU/CMGI-DRELM-OAD-URH

Exp.: 36804 - 2020

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y en atención al documento de la referencia, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, ha elaborado el formato de control denominado "Control de trabajo remoto y variación de funciones del personal de las Instituciones Educativas de las UGEL de Lima Metropolitana", que permitirá conocer y llevar el control actual del trabajo que realiza el personal, de la jurisdicción de la UGEL N°04 – Comas, que se encuentran bajo los regímenes establecidos en la Ley N° 29944, Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057.

En ese sentido, se solicita que se remita la información de la modalidad de trabajo del personal a su cargo (trabajo presencial, trabajo remoto, trabajo mixto y personal con variación de funciones), de la institución educativa a su cargo, por nivel educativo, régimen laboral y de manera mensual junto con los consolidados de asistencia como se viene realizando en la página de **REPORTE DE CONSOLIDADO VIRTUAL** mediante el siguiente link <https://forms.gle/8BW4eEV2iL7aKoN2A>, cabe señalar que los auxiliares de educación nombrados y los docentes y auxiliares de educación contratados, deben ser considerados en el régimen laboral de la Ley N° 29944 (Ley de la Reforma Magisterial).

Se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas, mediante Resolución Directoral N° 00001-2020-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas